

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandado : Willian Fernando Barón Franco
Radicado : 2019-00017

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la parte ejecutante doctor JAVIER SANCHEZ NARANJO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez